Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9620 — Bridgepoint/Vermaat)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 394/05)

1. El 14 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Bridgepoint Group Limited («Bridgepoint», Reino Unido).

— Vermaat Groep B.V. («Vermaat», Países Bajos).

Bridgepoint adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Vermaat.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Bridgepoint: grupo de capital inversión independiente en cuanto a la propiedad y centrado en la inversión en empresas europeas asentadas de mercado medio en una amplia gama de sectores, tales como los de comercio minorista y consumo, servicios empresariales, productos industriales, servicios financieros, asistencia sanitaria, medios de comunicación y tecnología.

— Vermaat: presta servicios de restauración externalizados a diversos mercados, tales como sociedades, empresas de ocio, hospitales y centros de comunicaciones. Presta servicios en más de 350 tiendas de alimentos y bebidas, tales como restaurantes, cafés, cafeterías, cantinas y tiendas de conveniencia en los Países Bajos y, en menor medida, en Alemania y Bélgica.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9620 — Bridgepoint/Vermaat

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:
Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.